

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD
DURANTE EL EJERCICIO 2024

CONTENIDO

- I. Antecedentes..... 3 pág.
- II. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo..... 7 pág.
- III. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados..... 26 pág.
- IV. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto al cumplimiento del Código de ética, de Conducta y las Reglas de Integridad..... 27 pág.
- V. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o el valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control o a la autoridad competente..... 29 pág.
- VI. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas Contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta..... 31 pág.
- VII. Conclusiones..... 33 pág.

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción XXI, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se emite el presente informe anual de avances de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El objetivo de este informe es transparentar el cumplimiento de las acciones realizadas en materia de ética y prevención de conflictos de interés, contribuyendo así al fortalecimiento de una cultura de integridad y valores dentro del Instituto.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el COEPCI del IQJ se apegó a un plan anual de trabajo diseñado para garantizar el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Dicho plan se estructuró con base en los principios establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, así como en los lineamientos internos del Instituto, y comprendió las siguientes acciones principales:

Nº	Objetivos	Actividad específica	Meta	Fechas	Mecanismo de verificación.
1	Que los servidores públicos y proveedores de la Institución conozcan, promuevan y propongan el cumplimiento de los	Elaborar y publicar publicidad que contenga información y datos de acceso a los códigos de conducta y de ética.	Comunicar los principios rectores y valores del Código de Ética.	Enero 2024	La publicidad en físico y digital expuesta que exprese los principios rectores y establecerlos a la vista de los espacios

	principios y valores del Código de Ética				concurridos del IQJ.
2	Gestionar cursos de capacitación	Aplicar las encuestas y test de conocimiento generales en materia de ética	Compilar resultados de encuestas de conocimiento ético.	Enero 2024	Informe de Trabajo.
3	Que las y los servidores públicos, así como los beneficiarios del albergue estudiantil conozcan la utilidad del COEPCI.	Capacitar a las y los servidores públicos de la Dirección del Albergue Estudiantil, así como a las y los beneficiarios de los servicios sobre el COEPCI.	Que todas las personas que se encuentran adscritas al albergue estudiantil conozcan a los integrantes y utilidad del COEPCI como medio de participación.	Enero-Febrero 2024	Evidencia fotográfica.
4	Que las y los servidores públicos, así como los beneficiarios del albergue estudiantil conozcan la utilidad del buzón de quejas y sugerencias del COEPCI.	Capacitar a las y los servidores públicos de la Dirección del Albergue Estudiantil, así como a las y los beneficiarios de los servicios sobre el uso del buzón de quejas y sugerencias.	Contribuir a través de un mecanismo de participación para que cualquier inquietud que presenten pueda ser atendida a través del buzón de quejas y sugerencias.	Febrero 2024	Actas de hechos y evidencia fotográfica.



5	Contar con un documento que sirva como guía y rector de la conducta que deben presentar las y los servidores públicos del IQJ.	Presentación del Código de Conducta	Regular las conductas de las y los servidores públicos en relación a los valores y principios del Código de Ética.	Marzo 2024	Oficio de presentación del código de conducta al COEPCI
6	Que las y los servidores públicos identifiquen las conductas, principios y valores que debemos presentar dentro del servicio público.	Gestionar una capacitación en materia de Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque.	Contribuir a los conocimientos de las y los trabajadores del IQJ en materia de Derechos Humanos.	Todo el ejercicio fiscal 2024	Evidencia fotográfica y registros.
7	Que las y los servidores públicos refuercen los conocimientos en relación a Derechos Humanos de las Juventudes.	Gestionar una capacitación enfocada a los Derechos de las Juventudes.	Otorgar los conocimientos necesarios a las y los servidores públicos del IQJ, con el objetivo de generar acciones de respeto a los derechos humanos.	Todo el ejercicio fiscal 2024	Evidencia fotográfica y registros.
8	Que las y los servidores públicos refuercen los conocimientos en relación a la	Gestionar una capacitación referente al lenguaje incluyente con	Sensibilizar a las y los servidores públicos del IQJ, generando una visión más	Todo el ejercicio fiscal 2024	Evidencia fotográfica y registros.

	aplicación de un lenguaje incluyente.	perspectiva de género.	amplia del lenguaje incluyente.		
--	---------------------------------------	------------------------	---------------------------------	--	--

Este plan anual de trabajo, fue aprobado por las y los miembros del COEPCI del IQJ, durante la primera sesión ordinaria 2024, el día diecinueve de enero del mismo año.

En los apartados siguientes de este informe, se presentará un desglose detallado de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los retos identificados durante el ejercicio fiscal 2024. Este análisis permitirá identificar áreas de oportunidad para mejorar los procesos y fortalecer la gestión ética en el Instituto.

II. EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

En relación al punto número uno y seis del Programa Anual de Trabajo, con la actividad específica, “Elaborar y publicar publicidad que contenga información y datos de acceso a los códigos de conducta y de ética”, se informa que;

Por lo anterior el 26 de septiembre se llevó a cabo, en colaboración con la Coordinación de Comunicación y Tecnología e Imagen del IQJ, un video dedicado a la difusión de estos principios y valores.

Este video resalta la importancia de la legalidad y la transparencia como pilares fundamentales de la actuación pública en este instituto. La legalidad asegura que todos los procesos se ajusten a las leyes y regulaciones vigentes, garantizando que las acciones de los servidores públicos no solo sean éticamente correctas, sino también legales. Por su parte, la transparencia exige que las decisiones y actividades sean claras y accesibles al público, lo que contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Además, el video aborda valores esenciales que deben guiar el trabajo colaborativo en el IQJ, como el respeto y la igualdad.

En este contexto, el Código de Ética se convierte en un instrumento clave para regular el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, así como para orientar a los estudiantes que realizan su servicio social y prácticas profesionales. Esto contribuye al desarrollo integral y a la participación activa de las juventudes quintanarroenses, promoviendo un ambiente de confianza y colaboración.

https://www.instagram.com/reel/DAZJqhrxq_b/?igsh=MThoZ2VvZnZndjl5ZA%3D%3D



iqjuventud • Seguir
Audio original

iqjuventud Las jóvenes Carolina Martínez y Diana Castillo te explican la importancia del Código de ética en el #IQJ

La ética es la base de un liderazgo responsable, guiando cada acción y decisión, promoviendo la legalidad, transparencia, el respeto y la igualdad.

#unidosparatransformar
1 sem

31 Me gusta
Hace 7 días

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.



iqjuventud • Seguir
Audio original

iqjuventud Las jóvenes Carolina Martínez y Diana Castillo te explican la importancia del Código de ética en el #IQJ

La ética es la base de un liderazgo responsable, guiando cada acción y decisión, promoviendo la legalidad, transparencia, el respeto y la igualdad.

#unidosparatransformar
14 sem

31 Me gusta
26 de septiembre de 2024

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

En relación al punto número dos con actividad específica; “Aplicar las encuestas y test de conocimiento generales en materia de ética” en el marco de iniciativas para fortalecer la ética y prevenir conflictos de interés en el Instituto Quintanarroense de la Juventud, se llevó a cabo la "Encuesta de Conocimiento en Materia de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés". Esta encuesta tuvo como objetivo evaluar el nivel de comprensión y aplicación de los principios éticos y normativos en nuestra institución. La encuesta constó de 10 preguntas y fue respondida por 50 miembros del personal pertenecientes a diferentes unidades administrativas.

Resultados Generales:

De las 10 preguntas de la encuesta, 4 fueron respondidas correctamente por el 100% de los participantes, lo que refleja un buen entendimiento en esas áreas específicas. Sin embargo, las otras 6 preguntas presentaron respuestas incorrectas en diversos porcentajes, indicando áreas donde se necesita mayor capacitación y conciencia.

Análisis por Unidades Administrativas:

- Dirección del Albergue Estudiantil: 8 respuestas incorrectas.
- Dirección de Organización y Participación Juvenil: 4 respuestas incorrectas.
- Dirección Administrativa: 4 respuestas incorrectas.
- Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: 2 respuestas incorrectas.
- Coordinación de Comunicación y Tecnología: 1 respuesta incorrecta.
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales: 1 respuesta incorrecta.
- Departamento de Planeación: 1 respuesta incorrecta.

- Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas: 1 respuesta incorrecta.
- Recursos Humanos: 1 respuesta incorrecta.
- Distribución de Respuestas Incorrectas:

Un análisis más detallado revela que 23 personas cometieron errores en alguna de las preguntas, distribuyéndose los errores de la siguiente manera:

La mayoría de los errores provienen de la Dirección del Albergue Estudiantil, lo que indica una posible necesidad de intervención más focalizada en esta área.

Las Direcciones de Organización y Participación Juvenil, y la Dirección Administrativa también muestran un número considerable de respuestas incorrectas, sugiriendo la necesidad de refuerzo en estas unidades.

Conclusión

Los resultados de la encuesta indican que, aunque existe un conocimiento sólido en algunas áreas de ética y prevención de conflictos de interés, hay otras donde el personal necesita mayor capacitación y concientización. La concentración de respuestas incorrectas en ciertas unidades administrativas sugiere la necesidad de estrategias específicas para abordar estas deficiencias.

Alternativas de Acción:

Para abordar los resultados de esta encuesta, se proponen las siguientes acciones:

Capacitaciones Especializadas:

- Implementar programas de capacitación específicos para las unidades administrativas con mayor número de respuestas incorrectas, especialmente la Dirección del Albergue Estudiantil.
- Realizar talleres interactivos y casos prácticos para reforzar el conocimiento en materia de ética y prevención de conflictos de interés.

Campañas de Concienciación:

- Desarrollar campañas de concienciación internas que incluyan material informativo, charlas y seminarios sobre la importancia de la ética y la prevención de conflictos de interés.
- Utilizar medios digitales y físicos para difundir información y buenas prácticas.

Evaluaciones Periódicas:

- Implementar evaluaciones periódicas para medir el progreso y la efectividad de las capacitaciones y campañas.
- Realizar encuestas de seguimiento para identificar áreas que aún requieren atención.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LA ENCUESTA

ENCUESTA DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

B I U ↻ ✕

Lee con atención las siguientes preguntas. Las respuestas servirán para medir el conocimiento general de las personas servidoras públicas del Instituto Quintanarroense de la Juventud a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI).

Este formulario recopila automáticamente los correos electrónicos de todas las personas que lo responden. [Cambiar la configuración](#)

...

1. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO (A) *

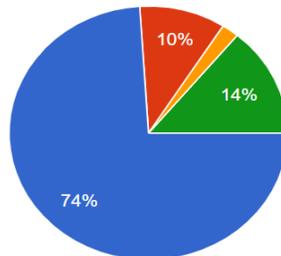
B I U ↻ ✕

Texto de respuesta largo

2.- ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ACCIONES CONSTITUYE UN CONFLICTO DE INTERÉS?

[Copiar](#)

50 respuestas

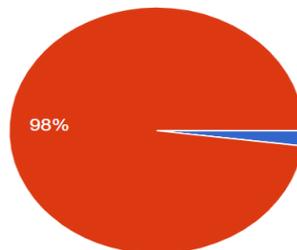


- a) Utilizar información privilegiada para beneficiar a un familiar.
- b) Actuar con imparcialidad en todas las decisiones laborales.
- c) Mantener la confidencialidad de la información del trabajo.
- d) Aceptar regalos de proveedores como muestra de agradecimiento.

3.- ¿QUÉ DEBERÍA HACER UN SERVIDOR PÚBLICO SI DESCUBRE QUE UN COLEGA ESTÁ COMETIENDO UN ACTO DE CORRUPCIÓN?

[Copiar](#)

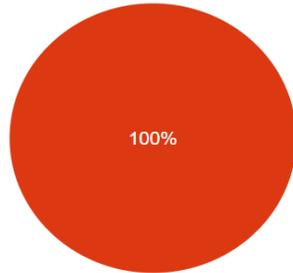
50 respuestas



- a) Ignorar la situación para evitar conflictos.
- b) Informar al superior jerárquico o al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- c) Colaborar con el colega para obtener beneficios personales.
- d) No intervenir y esperar a que otro colega tome acción.

4.- ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO?

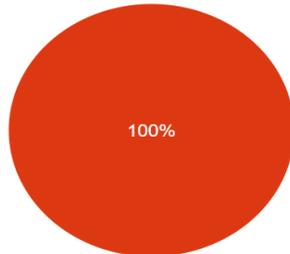
50 respuestas



- a) No tiene importancia, ya que puede afectar la eficiencia. Cerrar
- b) Garantiza la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
- c) Limita la capacidad de los servidores públicos para tomar decisiones.
- d) Incrementa el riesgo de corrupción en la administración pública.

5.- ¿QUÉ PRINCIPIOS ÉTICOS DEBEN GUIAR EL COMPORTAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO?

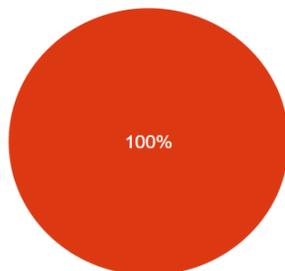
50 respuestas



- a) Beneficio personal y lealtad a la institución.
- b) Integridad, imparcialidad y servicio al ciudadano.
- c) Secreto profesional y obediencia ciega a las órdenes superiores.
- d) Flexibilidad en la interpretación de las normativas vigentes.

6.- ¿POR QUE ES IMPORTANTE LA IMPARCIALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO?

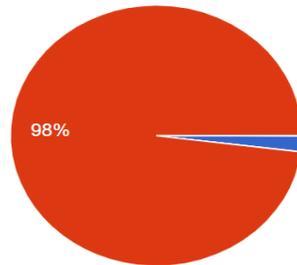
50 respuestas



- a) Porque permite favorecer a ciertos grupos de interés.
- b) Porque asegura que todas las personas sean tratadas por igual.
- c) Porque facilita la manipulación de información en beneficio propio.
- d) Porque ayuda a ocultar conflictos de interés entre servidores públicos.

7.- ¿CUAL ES EL PROPOSITO PRINCIPAL DEL CODIGO DE ETICA DEL SERVIDOR PÚBLICO?

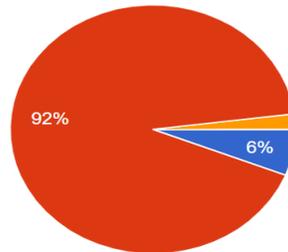
50 respuestas



- a) Establecer normas para justificar comportamientos poco éticos.
- b) Orientar la conducta de los servidores públicos hacia la integridad y la honestidad.
- c) Facilitar la corrupción mediante la flexibilización de estándares éticos.
- d) Restringir la transparencia en la gestión de recursos públicos.

8.- ¿QUÉ ACCIONES PUEDEN CONTRIBUIR A FORTALECER LA ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO?

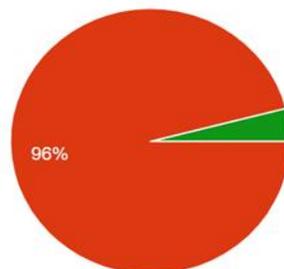
50 respuestas



- a) Promover la impunidad y la opacidad en la toma de decisiones.
- b) Implementar mecanismos de control y rendición de cuentas.
- c) Ignorar denuncias de actos de corrupción para evitar conflictos.
- d) Priorizar el beneficio personal sobre el bienestar colectivo.

9.- ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LA SOCIEDAD?

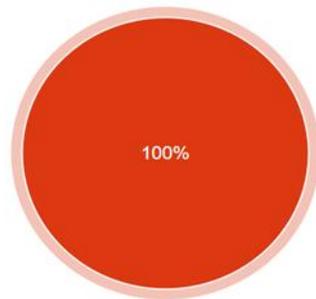
50 respuestas



- a) Mejora la distribución equitativa de recursos.
- b) Genera desconfianza en las instituciones y perjudica el desarrollo económico.
- c) Fomenta la participación ciudadana y la transparencia.
- d) Contribuye a la construcción de un Estado de derecho sólido.

10.- ¿QUE SIGNIFICA ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO?

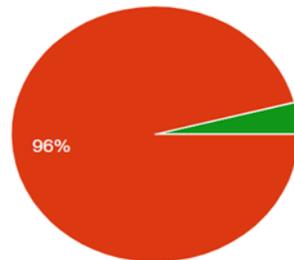
50 respuestas



- a) Aprovechar el cargo para obtener beneficios personales.
- b) Cumplir con las leyes y normativas vigentes de manera honesta y transparente.
- c) Manipular información para ocultar actos de corrupción.
- d) Ignorar los valores éticos en aras de alcanzar objetivos institucionales.

11.- ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN?

50 respuestas



- a) Evitar denunciar prácticas corruptas para proteger su puesto de trabajo.
- b) Colaborar activamente en la identificación y denuncia de actos de corrupción.
- c) Participar en actividades ilícitas para obtener beneficios personales.
- d) Apoyar la impunidad y el encubrimiento de casos de corrupción.

En relación al punto número tres del Plan anual de trabajo 2024 del COEPCI del IQJ, con actividad específica "Capacitar a las y los servidores públicos de la Dirección del Albergue Estudiantil, así como a las y los beneficiarios de los servicios sobre el COEPCI". Se informa que durante el ejercicio fiscal 2024, el edificio del albergue estudiantil ubicado en Av. Bugambilias, esq. Andrés Quintana Roo, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se encontró en etapa de rehabilitación con el objetivo de brindar un mejor servicio a la juventud quintanarroense, por tal motivo no se logró hacer capacitaciones en el lugar, por lo que se optó por invitarlos a la Sala de Juntas del IQJ, para que se capaciten en cómo funciona el COEPCI y su buzón de quejas y sugerencias.



En relación con el punto número cuatro del Plan anual de trabajo 2024 del COEPCI del IQJ con actividad específica Capacitar a las y los servidores públicos de la Dirección del Albergue Estudiantil, así como a las y los beneficiarios de los servicios sobre el uso del buzón de quejas y sugerencias.

Con el objetivo de fortalecer el Plan de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI), las comisiones de Delación y Capacitación se reunieron para definir mecanismos de formación interna en temas de gran relevancia. En dicha reunión, celebrada el pasado martes 8 de octubre de 2024, se acordó llevar a cabo una capacitación titulada “Proceso de Delación”, impartida por la Comisión de Capacitación y Delaciones el 21 de octubre de 2024.

A través del oficio número IQJ/DG/DJYUTAIPYPDPYA/0248/2024, se solicitó a todas las Direcciones del Instituto que designaran a cinco personas servidoras públicas para asistir a esta capacitación. La formación fue de suma importancia, ya que brindó a las personas servidoras públicas las herramientas necesarias para comprender el proceso de una delación y cómo el COEPCI gestiona dichos procedimientos de manera ética y conforme a las normativas establecidas.

Durante la capacitación, se abordaron los siguientes puntos clave:

- Introducción al COEPCI: Explicación de qué es el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y cómo está conformado.
- Presentación y requisitos de la delación: Detalle sobre el formato y los requisitos necesarios para la presentación de una delación.
- Procedimiento de recepción y evaluación inicial: Explicación del proceso de recepción y la evaluación preliminar de las delaciones presentadas.
- Investigación y verificación de hechos: Descripción de los métodos utilizados para investigar y verificar los hechos denunciados.

- Medidas preventivas y resolución de conflictos: Presentación de las acciones preventivas que se pueden tomar y los mecanismos para la resolución de conflictos.
- Conclusiones y sanciones: Discusión sobre los resultados finales y las posibles sanciones aplicables en los casos de confirmación de una delación.

Esta capacitación refuerza el compromiso del Instituto con la ética y la transparencia en el servicio público.



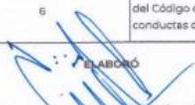


En relación al punto número cinco, con actividad específica “Presentación del Código de Conducta”, se informa que;

En el marco del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el IQJ cumplió con los puntos uno y dos del diagnóstico de riesgos, siendo este último la identificación de riesgos.

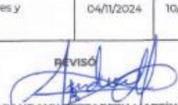
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI) 2024					
Nombre del Proyecto:	DAR SEGUIMIENTO Y PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD				
Objetivo:	Contar con un Código de Conducta que oriente la actuación de los Servidores Públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado	Fecha Compromiso:	10 de diciembre de 2024		
Área Responsable:	Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Puesto del Responsable de Coordinar su Instrumentación:	Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales		
ACTIVIDADES	FECHA		ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
	INICIO	TÉRMINO			
1	A través del COEPCI, dar seguimiento al oficio IQJ/DG/DDJYPP/00153/2024 de fecha 26 de marzo del 2024 con asunto solicitud de designación de un auditor especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ya que no se cuenta con un Órgano Interno de Control dentro del IQJ.	01/07/2024	05/07/2024	Oficio de seguimiento.	Acuse de recibido por la Secretaría de la Contraloría del Estado.
2	Identificar riesgos éticos del Instituto Quintanarroense de la Juventud	22/07/2024	09/08/2024	Documento que señale y describa los riesgos éticos encontrados en la entidad.	Presentar los riesgos éticos encontrados en una sesión del COEPCI.
3	A través del COEPCI, convocar de forma abierta, al personal de la Dependencia a fin de que voluntariamente aporten propuestas o sugerencias para la elaboración del Código de Conducta en el buzón de quejas y sugerencias de las oficinas centrales y de la Dirección del Albergue Estudiantil.	16/08/2024	23/08/2024	Documento que compile las sugerencias/recomendaciones.	Levantamiento de un acta de hechos.
4	A través del COEPCI, integrar la comisión redactora del Código de conducta de acuerdo a las unidades administrativas correspondientes.	02/09/2024	30/09/2024	Anteproyecto del código de conducta	Acuse de la entrega del anteproyecto del código de conducta a la presidencia del COEPCI
5	Aprobación del proyecto de Código de Conducta por el Auditor Especial de la SECOES.	07/10/2024	21/10/2024	Código de Conducta aprobado por el auditor especial de la SECOES	Acuse de aprobación del Código de Conducta por la SECOES.
6	A través del COEPCI dar capacitación a las y los servidores públicos del IQJ del Código de Conducta con el objeto de establecer los valores y conductas deseables en los servidores públicos.	04/11/2024	10/12/2024	Código de conducta publicado en el portal institucional	Fotografías y publicaciones oficiales.

ELABORÓ



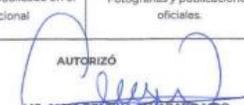
LIC. CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

REVISÓ



C. ARANDANY BETZABETH MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE DESARROLLO JUVENIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

AUTORIZÓ



LIC. ALMA DELPINA ALVARADO WOO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

El 23 de agosto de 2024, mediante el oficio IQJ/DG/DDJYPP/00403/2024, se informó al Lic. Jorge Abrahan Coob Calderón, Auditor Especial Adscrito a la Coordinación General de Auditoría y Control Interno de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en atención al oficio No. SECOES/SACI/CGACI/CAG/AE-F/049/VIII/2024, sobre los avances en el Diagnóstico sobre los Principales Riesgos de Integridad para la elaboración

del Código de Conducta del Instituto Quintanarroense de la Juventud. La información presentada incluyó:

Estadística de los últimos años de las denuncias más frecuentes: Tras una exhaustiva revisión de los archivos, no se encontraron registros que respalden la existencia de denuncias frecuentes, por lo que se informó que no hay registros de denuncias.

Datos estadísticos de las denuncias presentadas al COEPCI: El 6 de febrero de 2024, se realizó la primera apertura extraordinaria del buzón de quejas y sugerencias del IQJ, registrándose 21 delaciones distribuidas en los siguientes rubros:

MATERIA DE LA DELACIÓN;	Hostigamiento y Acoso laboral	Quejas y sugerencias
NÚMERO DE DELACIONES;	9	12

Resultados de encuestas en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual: No se cuenta con encuestas o informes estadísticos realizados por el Instituto en esta materia.

Reporte sobre la implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015: En junio de 2023, se instaló el Comité Institucional para la Igualdad de Género (CIIG) y el Subcomité Interno contra el Hostigamiento y Acoso Sexual como parte del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI), alineado con el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo. Asimismo, entre agosto y septiembre de 2023, servidores públicos del IQJ participaron en talleres sobre derechos humanos con un enfoque en juventudes, impartidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, fortaleciendo sus conocimientos en temas clave como igualdad, no discriminación y diversidad sexual.

Día Naranja: Cada 25 de mes, se realizaron actividades de sensibilización contra la violencia hacia mujeres y niñas, incluyendo difusión en redes sociales y dinámicas con el personal del IQJ. Se anexan enlaces de evidencia:



Estas acciones reportadas, fueron consideradas como parte de la solicitud de información que nos hizo llegar al Contraloría del Estado, para mayor información podrá, consultar la carpeta completa, mediante el siguiente enlace de drive;

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ddoIXtC_Y_2Ge1bf9IEGQI3f3ZsyD6Mn

Por lo anterior, se da a conocer que a la fecha de presentación de este Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IQJ, no se cuenta con una respuesta por parte de la SECOES en referencia al diagnóstico proporcionado, sin embargo, se continúa dando seguimiento para poder cumplir con el objeto de este punto.

En relación a los puntos seis, siete y ocho del Plan Anual de Trabajo, los cuales están enfocados en capacitar al personal del IQJ en materia de Derechos Humanos, Derechos de las Juventudes y Lenguaje Incluyente, el COEPCI ha emprendido diversas acciones para fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas en estas áreas clave. Estas capacitaciones no solo buscan cumplir con los compromisos establecidos, sino también identificar y fomentar áreas de oportunidad que permitan un desarrollo integral en el servicio público.

Como parte de estas actividades, el día 20 de mayo del presente año, el Instituto Quintanarroense de la Juventud recibió notificación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, sobre la culminación exitosa de un taller por once servidores públicos. Dicho taller, titulado "Derechos Humanos en el Servicio Público y su Enfoque", fue impartido de manera presencial y se desarrolló en varias sesiones a lo largo de los meses de enero a abril de 2024. Las fechas específicas incluyeron el 24 de enero, 14 y 28 de febrero, 13 y 27 de marzo, así como el 16, 24 y 30 de abril, acumulando un contenido integral y enriquecedor para las y los participantes.



Esta capacitación abordó temáticas fundamentales para promover una atención gubernamental basada en principios de igualdad, respeto y derechos humanos. Además, refuerza el compromiso del IQJ y del COEPCI con la formación continua, asegurando que el personal cuente con herramientas adecuadas para desempeñar sus funciones de manera ética, inclusiva y efectiva.

III. EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS U OTROS TEMAS RELACIONADOS.

En el marco de las acciones realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI) del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) durante el ejercicio fiscal 2024, se implementaron diversas capacitaciones destinadas a fortalecer los conocimientos y habilidades del personal en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés. Estas iniciativas se llevaron a cabo con el objetivo de consolidar una cultura institucional basada en los principios del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y en los lineamientos establecidos para la administración pública.

A través de estas actividades formativas, se logró capacitar a un total de 37 servidores públicos del IQJ, quienes participaron activamente en sesiones diseñadas para promover la reflexión y el entendimiento de conceptos fundamentales como la transparencia, la rendición de cuentas, el manejo ético de situaciones laborales y la identificación y gestión adecuada de posibles conflictos de interés.

Las capacitaciones incluyeron talleres y sesiones interactivas en las que se abordaron temas clave, tales como la importancia de la integridad en el ejercicio del servicio público, la aplicación práctica de los principios éticos en la toma de decisiones, y el fortalecimiento de valores institucionales que contribuyan a prevenir actos contrarios a la ética profesional. Asimismo, se impartieron módulos enfocados en fomentar un ambiente laboral inclusivo, respetuoso y libre de discriminación, en concordancia con los objetivos del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo.

Es importante destacar que estas actividades no solo buscan cumplir con las disposiciones normativas, sino también generar un impacto positivo en la forma en que las y los servidores públicos desempeñan sus funciones, asegurando que lo hagan con responsabilidad, compromiso y apego a los más altos estándares éticos.

IV. LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIERE REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.

En relación con los resultados de la evaluación del cumplimiento del Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad, es importante señalar que, hasta la fecha, el Código de Conducta del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) se encuentra en proceso de elaboración. Por este motivo, no ha sido posible llevar a cabo una evaluación formal que permita reportar resultados específicos respecto a su implementación.

No obstante, el IQJ ha trabajado de manera constante para garantizar que las y los servidores públicos de la institución actúen en apego a los principios establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas. Este esfuerzo incluye una serie de capacitaciones y actividades formativas orientadas a reforzar los valores éticos y el compromiso con la integridad dentro del ejercicio de sus funciones.

Estas capacitaciones han permitido a las y los colaboradores fortalecer su entendimiento de las normas éticas y desarrollar habilidades que les permitan aplicar estos principios en situaciones cotidianas del servicio público. Además, el IQJ ha promovido una cultura organizacional basada en el respeto, la transparencia y la responsabilidad, asegurando que todas las decisiones y acciones estén alineadas con los objetivos institucionales y los estándares éticos que rigen la administración pública.

En este sentido, aunque la evaluación formal del Código de Conducta aún no se ha realizado, los esfuerzos en curso reflejan el compromiso del IQJ por construir un entorno laboral íntegro y ético. El desarrollo del Código de Conducta será un paso fundamental para consolidar estas prácticas y permitir la implementación de mecanismos de evaluación que fortalezcan

la rendición de cuentas y la transparencia. Con este propósito, el Instituto continuará trabajando de manera proactiva para garantizar que sus políticas y acciones contribuyan al bienestar de la ciudadanía y al cumplimiento de los más altos estándares de ética gubernamental.

V. EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR EL NÚMERO DE ASUNTOS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y LOS MOTIVOS; EL PRINCIPIO O EL VALOR TRANSGREDIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA; FECHA Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN Y NÚMERO DE CASOS EN QUE SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Aunque el Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) aún no cuenta con un Código de Conducta concluido, es relevante mencionar las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 para atender las inquietudes de las y los servidores públicos relacionadas con posibles incumplimientos éticos.

El 6 de febrero de 2024 se llevó a cabo la primera apertura extraordinaria del buzón de quejas y sugerencias del IQJ. En este proceso, se registraron un total de 21 delaciones distribuidas en los siguientes rubros:

Hostigamiento y acoso laboral: 9 delaciones.

Quejas y sugerencias generales: 12 delaciones.

Estas delaciones fueron atendidas de manera oportuna en presencia del Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES) y la Comisión de Delación del COEPCI. Durante este proceso, se identificó que muchas de las quejas presentadas carecían de los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, lo que dificultó darles el trámite correspondiente.

Ante esta situación, se decidió implementar medidas correctivas, entre las cuales destaca la capacitación a las y los servidores públicos sobre los

requisitos necesarios para la presentación formal de quejas y delaciones. Estas acciones buscan garantizar que, en el futuro, las quejas y observaciones cumplan con los criterios necesarios para su adecuada atención, fortaleciendo así el compromiso del IQJ con la transparencia y la integridad.

Es importante resaltar que estas acciones y acuerdos están documentados en el Acta de Hechos de Apertura de Buzón correspondiente a la fecha mencionada, lo que asegura la trazabilidad y respaldo de las decisiones tomadas en esta materia.

El IQJ reafirma su compromiso con la creación de un entorno laboral ético y respetuoso, en el cual se promuevan valores institucionales sólidos y la atención efectiva de cualquier conducta que transgreda los principios establecidos en el Código de Ética.

VI. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Como resultado del seguimiento y análisis de los procesos institucionales, se identificaron áreas de oportunidad en las que podrían implementarse mejoras para prevenir conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el futuro Código de Conducta del IQJ. Estas recomendaciones buscan fortalecer la eficiencia operativa, promover el cumplimiento normativo y consolidar una cultura de responsabilidad ética en el Instituto.

1. Fortalecimiento del Buzón de Quejas y Sugerencias.
 - Implementar un sistema digital de registro de quejas que permita garantizar el anonimato y la trazabilidad.
 - Diseñar formatos estándar para la presentación de quejas, asegurando que incluyan los requisitos mínimos establecidos por los Lineamientos del COEPCI.
 - Realizar revisiones trimestrales para detectar tendencias en las delaciones y diseñar estrategias preventivas específicas.
2. Capacitación constante y actualizada
 - Establecer un calendario semestral de capacitaciones en ética, integridad y prevención de conflictos de interés dirigido a las unidades administrativas.
3. Promoción de una cultura ética transversal
 - Establecer campañas de difusión de los principios del Código de Ética en todas las áreas del IQJ.

- Incentivar a las y los servidores públicos que demuestren compromiso ético mediante reconocimientos internos.

Con estas acciones, el IQJ busca no solo detectar y corregir conductas contrarias a los principios éticos, sino también prevenirlas a través de procesos más robustos y un entorno laboral basado en la transparencia y la integridad.

VII. CONCLUSIONES.

En el marco de los esfuerzos realizados por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI) del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) durante el ejercicio fiscal 2024, se puede afirmar que, a pesar de los retos inherentes a la implementación de una cultura ética en el servicio público, se han logrado avances significativos que reflejan el compromiso de esta institución con los principios de legalidad, integridad y transparencia.

A lo largo de este periodo, se han promovido diversas acciones orientadas a fortalecer el conocimiento y la aplicación de los valores éticos que rigen la función pública. Las capacitaciones impartidas, que involucraron a un total de 40 servidores públicos, así como las actividades de sensibilización y difusión del Código de Ética, han sido esenciales para establecer una base sólida que fomente el apego a los principios de la administración pública y contribuya al desarrollo profesional de quienes integran el IQJ.

Es relevante señalar que, aunque aún no se ha concluido la elaboración del Código de Conducta, la institución ha trabajado arduamente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones éticas mediante el fortalecimiento de los procedimientos internos, como la apertura del Buzón de Quejas y Sugerencias. Este mecanismo permitió registrar y atender de manera transparente 21 delaciones, lo cual evidenció áreas de oportunidad para mejorar los requisitos y procesos asociados a la presentación de quejas y sugerencias. Dichos hallazgos han derivado en la propuesta de capacitaciones específicas y ajustes a los lineamientos vigentes, con el objetivo de fortalecer la atención oportuna y efectiva de posibles incumplimientos.

Asimismo, las recomendaciones emitidas para la mejora de los procesos y tramos de control en las unidades administrativas representan un esfuerzo adicional para mitigar riesgos y garantizar que las actividades institucionales se realicen en apego a los más altos estándares éticos. Estas acciones demuestran la voluntad del IQJ de no solo responder a las exigencias normativas, sino también de construir un entorno laboral que privilegie la ética, el respeto y la responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas.

Si bien el camino hacia la consolidación de una cultura ética es un proceso continuo que requiere el compromiso de todas y todos los servidores públicos, los logros alcanzados en este ejercicio reflejan la determinación del IQJ por ser una institución que actúa como modelo de integridad y profesionalismo. El trabajo realizado en conjunto con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y la Comisión de Derechos Humanos del Estado ha sido fundamental para alinear los esfuerzos institucionales con los objetivos estratégicos del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo.

En conclusión, el Instituto Quintanarroense de la Juventud reafirma su compromiso de seguir impulsando una cultura ética que no solo permita atender los desafíos actuales, sino que también sienta las bases para un servicio público más transparente, incluyente y orientado al bienestar de la ciudadanía. Con una visión clara y una voluntad firme, el IQJ continuará trabajando para consolidar un marco institucional en el que prevalezcan la ética, la integridad y el compromiso con las juventudes de Quintana Roo.